

ACTA
JUNTA ELECTORAL

Reunidos por medios telemáticos, considerándose el lugar en Madrid y en las oficinas de la Real Federación Española de Tiro a Vuelo (RFETAV), a las doce horas del día dos de octubre de dos mil veinticuatro, los miembros titulares de la Junta Electoral de la RFETAV, D. José David Martínez Torres (Presidente), D. Ramón Mezquita Sánchez (Secretario) y D^a. Andrea Sanchís Martínez (Vocal), para tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO.- PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

Una vez cotejadas las candidaturas presentadas en plazo con el censo definitivo, se efectúa seguidamente la siguiente proclamación provisional de las mismas:

a) Estamento de Clubes (19):

Ante la ausencia de impugnaciones a la proclamación provisional, por acuerdo unánime de los presentes se proclaman definitivamente las siguientes candidaturas del estamento de clubes:

- Sociedad de Tiro de Pichón de **Alcoy**.
- Tiro Deportivo Gorrión Club de **Alicante**.
- Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Badajoz**.
- Sociedad de Tiro a Vuelo de **Eibar**.
- Club Deportivo Tiro de Pichón de **Elche**.
- Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Granada**.
- Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Huelva**
- Sociedad Deportista de Caza y Pesca de **Jerez**.
- Club de Tiro de **Lucena**.
- Sociedad de Tiro de Madrid (**Somontes**).
- Club de Tiro y Deportes (**Canto-Blanco**).
- Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Málaga**.
- Sociedad de Tiro Pichón y Deportes “Proserpina” de **Mérida**.
- Real Sociedad de Tiro de Pichón de **Sevilla**.
- Sociedad de Tiro la Loma de **Valdepeñas**.
- Sociedad **Valenciana** de Caza y Tiro.
- Sociedad Campo de Tiro Ravelo (**FOCAZTIR**), **Sta. Cruz de Tenerife**.
- Club de Tiro de Pichón (**EL RÍNCÓN**), **Las Palmas**.
- Club Esportiu Tir Son Amora (**Algaida – Mallorca**).

b) Estamento de deportistas cupo general (10):

Ante la ausencia de impugnaciones a la proclamación provisional, por acuerdo unánime de los presentes se proclaman definitivamente las siguientes candidaturas al estamento de deportistas:

D. José Luís Moreno Cervera.
D. José Muñoz Antonino.
D. Santiago Jorge Blanes Domenech.
D. Jorge Llorens Frances.
D. Jaime Llorens Frances.
D. Juan Manuel Llona Echevarría.
D. Vicente Almancio Seglar.
D^a. Angelina Valvanera Cáceres Nebreda.
D. Francisco Fermín Asenjo Cumbreño.
D. Rafael Sánchez Hernández.

b) Estamento de Deportistas cupo Deportistas de Alto Nivel (DAN) (4):

D. Andrés Torres Sacristán ha presentado renuncia a su candidatura, que se admite y se declara conforme, y ante la ausencia de impugnaciones a la proclamación provisional del resto, por acuerdo unánime de los presentes se proclaman definitivamente las siguientes candidaturas por el estamento de Deportistas de Alto Nivel:

D^a. Mercedes Román González.
D. Alfonso Güell Baschwitz.
D. Iván Bosco Rojo Ruiz.
D. José Manuel Díaz Aja.

c).- Estamento de Técnicos cupo general (7):

D. Miguel Gómez Cruz ha presentado renuncia a su candidatura, que se admite y se declara conforme, y ante la ausencia de impugnaciones a la proclamación provisional del resto, por acuerdo unánime de los presentes se proclaman definitivamente las siguientes candidaturas por el estamento de Técnicos:

D. Eusebio Rodríguez Lorenzo.
D. Francisco José García Costa.
D. Manuel Jesús Corrales Ortegón.
D. Cándido Ojedo Baez.
D. Fernando Álvarez Senent.
D. José Antonio Tomás Suárez.
D. Víctor Hernández Casañ.

d) Estamento de Árbitros (4):

Ante la ausencia de impugnaciones a la proclamación provisional, por acuerdo unánime de los presentes se proclaman definitivamente las siguientes candidaturas al estamento de árbitros:

D. Juan Alfonso Flores Guerrero.
D. José Manuel Aranda Luque.
D. Álvaro Díaz Giráldez.
D. José Miguel de la Torre Márquez.

SEGUNDO.- PROCLAMACIÓN DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Al no superar o igualar en todos los estamentos anteriormente relacionados, el número de clubes o personas elegibles, al de candidatos, quedan proclamados todos ellos miembros electos de la Asamblea General de la RFETAV, no siendo por tanto necesaria la votación prevista en el calendario electoral.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL.

A la vista de que no es necesaria la celebración de votaciones, estima conveniente esta Junta Electoral, en beneficio de todos los interesados, modificar el calendario electoral, adelantando fechas respecto a los trámites electorales que ya no son necesarios. En consecuencia, el calendario electoral, respecto a los trámites sucesivos pendientes, relativos a la elección de Presidente y de miembros de la Comisión Delegada queda como a continuación se establece, y que es aprobado por unanimidad de los miembros de esta Junta Electoral:

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA

02 de octubre: convocatoria de la sesión constitutiva de la Asamblea Electa, de elecciones a Presidente y de miembros de la Comisión Delegada de la Asamblea. Apertura de presentación de candidaturas a Presidente de la RFETAV y a miembros de la Comisión Delegada.

09 de octubre: finalización del plazo de presentación de candidaturas a Presidente y miembros de Comisión Delegada.

10 de octubre: proclamación de candidaturas a Presidente y a miembros de Comisión Delegada e inicio del plazo de presentación de reclamaciones

14 de octubre: resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de candidatos a Presidente y miembros de Comisión Delegada.

23 de octubre: constitución de la Asamblea a las 11,30 h. en primera convocatoria y a las 12 h. en segunda; 12,15 h. elección de la Mesa Electoral y constitución de la misma; elección de Presidente con inicio del horario de votación a las 12,25 h. y proclamación del candidato electo a las 12,45 h.; ratificación o no, a las 12,55 h., previa propuesta del Presidente Electo, de los Delegados Territoriales designados por el mismo – tras su elección - conforme a los Estatutos federativos; inicio del horario de votación a las 13,05 h., de miembros de la Comisión Delegada y proclamación de los candidatos electos a las 13,20 h.; inicio del plazo de presentación de reclamaciones.

28 de octubre: resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos electos: Presidente y miembros de la Comisión Delegada. Finalización del proceso electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos del día arriba indicado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad, haciendo constar que contra los acuerdos adoptados podrá interponerse ante esta Junta Electoral, recurso dirigido al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

José David Martínez Torres

Ramón Mezquita Sánchez

Andrea Sanchís Martínez

